

Código de Conducta del Empleado

Este código de conducta guía la conducta profesional con implicaciones éticas y profesionales. Abarca la creencia fundamental de que el estudiante es la razón principal de la existencia de la profesión. Los educadores profesionales promueven el desarrollo del carácter y la responsabilidad cívica de los alumnos para que estos, exploren ideas, desarrollen habilidades y adquieran el conocimiento necesario para ser miembros contribuyentes de la sociedad.

1: EQUIDAD Los educadores profesionales abogan por la práctica de la equidad al garantizar el acceso equitativo a las oportunidades educativas para cada individuo. Reconocen y abordan la singularidad de cada alumno y proporcionan el apoyo educativo adecuado y la personalización de la experiencia educativa.

2: RESPETO MUTUO Los educadores profesionales respetan la dignidad inherente y el valor de cada individuo. Los educadores tratan con consideración y justicia con cada alumno y buscan resolver los problemas.

3: DIVERSIDAD Los educadores profesionales promueven y respetan las diversas culturas honrando y valorando las diferencias individuales y apoyando las fortalezas de todas las personas. Tienen la responsabilidad de presentar los hechos y proporcionar acceso a todos los puntos de vista sin distorsión, parcialidad o prejuicio personal.

4: INTEGRIDAD Los educadores profesionales se comportan de manera confiable, asegurando la confidencialidad, demostrando honestidad y manteniendo una relación profesional con los estudiantes en todo momento. Siguen estándares profesionales generalmente reconocidos y ejercen un buen juicio profesional.